



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 1 de julio de 2015

NÚM. 2

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Declaración institucional con ocasión de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTB. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 2).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2014, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 3).
- Acuerdo para habilitar los meses de julio y agosto (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Declaración institucional con ocasión de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTB

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra declara a la Comunidad Foral de Navarra territorio libre de lesbofobia, homofobia, transfobia, bifobia e interfobia.

2.º El Parlamento de Navarra colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual (Bandera del arcoíris) con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTB el próximo 28 de junio.

3.º El Parlamento de Navarra conmemora el 10º Aniversario de la aprobación de la Ley del matrimonio igualitario aprobada en el año 2005 por el Congreso de los Diputados.

4.º El Parlamento de Navarra se compromete a promover iniciativas políticas que hagan avanzar hacia una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

5.º El Parlamento de Navarra se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género. Así mismo, rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva”.

Pamplona, 26 de junio de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2014, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2014, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2014, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 4).
- II. Objetivo y alcance de la fiscalización (Pág. 4).

III. Consejo de Navarra (Pág. 4).

- III.1. Definición y funciones (Pág. 4).
- III.2. Composición (Pág. 4).
- III.3. Régimen económico financiero y presupuestario (Pág. 5).
- III.4. Personal (Pág. 5).
- III.5. Normativa reguladora (Pág. 5).
- III.6. Actividad del Consejo de Navarra (Pág. 6).

IV. Opinión (Pág. 6).

- IV.1. Cuentas anuales (Pág. 6).
- IV.2. Legalidad (Pág. 6).

ANEXOS

- I. Estados financieros (Pág. 7).
- II. Evolución del gasto presupuestario del Consejo de Navarra 2001-2014 (euros constantes) (Pág. 10).
- III. Evolución de la actividad del Consejo de Navarra 2000-2014 (Pág. 10).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al año 2014.

Esta fiscalización se incluyó en el programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2015 y la ha realizado un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos, en el mes de mayo de 2015.

Agradecemos la colaboración del personal del Consejo de Navarra en la realización de este trabajo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del Consejo de Navarra de 2014 expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2014 y han sido elaboradas según los principios y normas contables generalmente aceptados.

- El cumplimiento de la legislación aplicable en 2014 a la actividad del Consejo de Navarra.

El alcance del trabajo han sido las cuentas del Consejo de Navarra del ejercicio 2014 integradas por el balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultados, la memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización. Se han aplicado todas aquellas pruebas y técnicas de auditoría necesarias para obtener evidencia suficiente y alcanzar los objetivos de fiscalización mencionados.

III. CONSEJO DE NAVARRA

III.1. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo de Navarra, tal y como lo define el artículo 28 ter. de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

Asimismo, el Consejo de Navarra debe ejercer sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia. Tiene un ámbito propio de competencias y sus miembros gozan de un estatuto especial.

III.2. COMPOSICIÓN

El Consejo de Navarra está integrado por siete miembros nombrados por el presidente del Gobierno de Navarra entre juristas de reconocido prestigio que ostenten la condición política navarra, cinco de ellos a propuesta del Parlamento y dos designados por el Gobierno.

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su presidente y secretario.

El modelo retributivo del Consejo de Navarra, a diferencia del Consejo del Estado y de otros consejos consultivos autonómicos, no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por el sistema de dietas por asistencia, y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

III.3. RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

El presupuesto del Consejo de Navarra se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa independiente.

El Consejo de Navarra tiene autonomía para la elaboración y ejecución del estado de gastos según la legislación que le es aplicable y se rige por las normas y principios reguladores de la Hacienda Pública de Navarra. Presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente, con su propia contabilidad, desde 2005.

Todos los actos, documentos y expedientes del Consejo de Navarra que impliquen la existencia de derechos y obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos o valores son sometidos al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.

Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo contabiliza este importe como gasto de personal e ingreso corriente en su presupuesto.

El presupuesto del Consejo de Navarra para el año 2014 asciende a 446.374 euros.

La ejecución de gastos fue del 61 por ciento ascendiendo a 273.305 euros. Los gastos de personal suponen el 46 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios el 53 por ciento.

En cuanto a los ingresos, fueron de 369.677 euros siendo su nivel de ejecución del 83 por ciento. El 98,81 por ciento de estos ingresos se corresponde con transferencias corrientes recibidas del Gobierno de Navarra.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2014, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 96.372 euros.

III.4. PERSONAL

La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2014 cuenta con dos empleados funcionarios del Gobierno de Navarra que se encuentran en la siguiente situación: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual. En julio de 2014 cesó en su cargo la secretaria por jubilación siendo sustituida por otra persona.

III.5. NORMATIVA REGULADORA

El Consejo de Navarra está sujeto, entre otras, a la siguiente normativa:

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre.

Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

III.6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA

En 2014, el Consejo de Navarra registró 46 solicitudes de dictamen. En 16 peticiones el expediente se consideró incompleto y se solicitó documentación adicional. Además, dos expedientes quedaron sin dictaminar a requerimiento de la autoridad consultante que solicitó su retirada y dos se devolvieron a la autoridad consultante por no ajustarse a las condiciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.

Durante 2014, el Consejo de Navarra emitió 39 dictámenes. De ellos, cuatro se correspondían con solicitudes formuladas en el año 2013 y los 35 restantes con consultas planteadas en 2014. La actividad realizada por el Consejo desde que comenzó su actividad en el año 2000 se adjunta en el anexo III de este informe y asciende a 807 dictámenes.

En el periodo 2000-2014, el 45 por ciento de los dictámenes emitidos por el Consejo se corresponden con proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o modificaciones de éstas (en 2014 suponen el 51 por ciento del total).

Le siguen los dictámenes sobre reclamaciones de indemnizaciones por daños y perjuicios superiores a 120.202 euros con un 13 por ciento (un 21 por ciento en 2014), con un 12 por ciento los dictámenes sobre revisión de oficio de actos administrativos (en 2014 suponen el ocho por ciento del total de dictámenes) así como los dictámenes sobre convenios y acuerdos de cooperación de Navarra que alcanzan el nueve por ciento del total (un cinco por ciento en 2014).

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto y estados financieros presentados por el Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio 2014, que figuran en el anexo I de este informe. Asimismo, en el anexo II se muestra la evolución de la liquidación del presupuesto de gastos del Consejo de Navarra en el periodo 2001-2014.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, emitimos la siguiente opinión:

IV.1. CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión la Cuenta General del Consejo de Navarra correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra en el ejercicio de 2014, en general, se ha ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 28 de mayo de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas

I. ESTADOS FINANCIEROS

I.1. Liquidación del presupuesto

Liquidación presupuesto de gastos

(En euros)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos de personal	181.304	181.304	125.209	125.209
2. Compra bienes corrientes y servicios	240.070	240.070	143.732	143.732
6. Inversiones reales	25.000	25.000	4.364	4.364
Total gastos	446.374	446.374	273.305	273.305

Liquidación presupuesto de ingresos

(En euros)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	421.280	421.280	365.279	365.279
5. Ingresos patrimoniales	94	94	34	34
7. Transferencias de capital	25.000	25.000	4.364	2.107
Total ingresos	446.374	446.374	369.677	367.420

Resultado presupuestario

(En euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia importe
1. Operaciones no financieras (Cap.1-7)	369.677	273.305	96.372
2. Operaciones con activos financieros (Cap. 8)	0,00	0,00	0,00
I. Resultado presupuestario del Ejercicio (1+2)	369.677	273.305	96.372
II. Variación neta de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	369.677	273.305	96.372
IV. Superávit de financiación del ejercicio			96.372

I.2. Remanente de tesorería

(En euros)

	Cuenta	Importe
+ I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio		2.257
De presupuesto de ingresos corriente	430	2.257
- II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio		5.475
De presupuesto de gastos presupuesto corriente	400	0
De presupuesto de gastos presupuesto cerrado	401	0
De otras operaciones no presupuestarias	477	5.475
+ III. Fondos líquidos en fin ejercicio	57	99.590
IV. Remanente de Tesorería afectado		0
V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II+III-IV)		96.372
Remanente de Tesorería total (IV+V)		96.372

I.3. Balance de situación

Activo

(Importes en euros)

Concepto	2013	2014
Activo no corriente	10.187	10.280
INMOVILIZADO MATERIAL	10.187	10.280
Mobiliario y enseres	4.757	3.745
Equipos proceso información	839	3.788
Otro inmovilizado material	4.591	2.746
Activo corriente	120.598	101.847
TESORERÍA	120.598	99.590
Bancos e Instituciones de crédito	120.598	99.590
DEUDORES A CORTO PLAZO	-	2.257
Hacienda Pública Foral	-	2.257
Total activo	130.785	112.127

Pasivo

(Importes en euros)

Concepto	2013	2014
Patrimonio neto	123.970	106.652
Patrimonio	10.187	10.280
Resultado ejercicio	113.783	96.372
Acreedores a corto plazo	6.815	5.475
Otros acreedores no presupuestarios	567	-
Hacienda pública foral por IRPF	6.248	5.475
Total pasivo	130.785	112.127

I.4. Cuenta de resultados

Cuenta de resultados corrientes

(En euros)

Debe		Haber	
125.209	Gastos de personal	Ingresos financieros	34
143.732	Trabajos, suministros y servicios exter.	Transferencias corrientes	365.279
4.272	Amortización 2014	Imputación resultados subvenc. inmovilizado	4.272
96.372	Ahorro (Resultado positivo)		
369.585	Total	Total	369.585

I.5. Estado de flujos de efectivo

(Importes en euros)

	2013	2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	268.689,22	242.210,79
Transferencias y subvenciones recibidas	268.550,00	242.177,22
Intereses y dividendos cobrados	139,00	33,57
Otros cobros	0,00	0,00
B) Pagos:	-148.091,18	-138.255,07
Aprovisionamientos	42.141,29	41.997,48
Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros	92.454,79	83.491,11
Otros gastos de gestión	13.495,10	12.766,48
Intereses pagados	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A+B)	120.598,04	103.955,72
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	0,00	0,00
Venta de inversiones reales	0,00	0,00
Venta de activos financieros	0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	-4.364,47
Compra inversiones reales	0,00	4.364,47
Compra activos financieros	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C+D)	0,00	-4.364,47
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
Aportaciones al patrimonio	0,00	0,00
F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	-77.188,79	-120.598,04
Devolución de aportaciones y reparto de resultados	77.188,79	120.598,04
Flujos netos efectivo por actividades de financiación	-77.188,79	-120.598,04
VII. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	43.409,25	-21.006,79
Efectivo al inicio ejercicio	77.188,79	120.598,04
Efectivo al final del ejercicio	120.598,04	99.590,47

I.6. Estado de cambios en el patrimonio neto

(En euros)

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto final 2013	10.187	113.783	123.970
Variaciones ejercicio	92	-17.411	-17.319
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		96.372	
Otras variaciones en el patrimonio neto	92	-113.783	
Patrimonio neto final 2014	10.279	96.372	106.651

II. EVOLUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO DEL CONSEJO DE NAVARRA 2001-2014 (euros constantes)

Gastos (euros constantes)	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gastos de personal	84.790	125.928	128.508	129.683	132.739	138.160	137.836	136.971	137.716	129.546	132.922	122.288	127.553	125.209
Cap. 1. Gastos de personal	84.790	125.928	128.508	129.683	132.739	138.160	137.836	136.971	137.716	129.546	132.922	122.288	127.553	125.209
Reparación, mantenim. y conservación	0	54	510	889	1.094	795	712	4.100	8.812	294	974	1.194	759	170
Material, suministros y otros	10.251	10.010	23.234	34.688	50.961	37.902	35.483	41.883	39.967	108.321	57.064	47.536	32.070	31.143
Indemnización por razón de servicio	125.901	180.309	183.436	125.245	156.128	137.546	135.210	155.208	153.993	175.917	128.651	131.335	112.328	104.432
Gastos de publicaciones	673	10.443	40.935	21.138	19.742	21.892	22.744	18.229	18.127	18.047	18.147	12.573	7.890	7.986
Cap.2. Gtos. bienes ctes. y serv.	136.825	200.816	248.115	181.959	227.924	198.075	194.149	219.420	220.900	302.580	204.836	192.637	153.047	143.731
Inversiones reales	11.848	24.988	59.076	8.595	11.106	10.341	0	1.390	26.460	1.312	7.487	4.577	0	4.364
Cap.6. Inversiones reales	11.848	11.605	59.076	8.595	11.106	10.341	0	1.390	26.460	1.312	7.487	4.577	0	4.364
Total	233.464	338.349	435.699	320.237	371.770	346.576	331.985	358.731	385.079	433.437	345.245	319.502	280.600	273.305

III. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA 2000-2014

Materia	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reforma de LORAFNA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Proyecto de DFL	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
Interposición de recursos de inconstitucionalidad	1	1	1	0	2	1	0	2	0	0	2	0	5	2	2	19
Proyectos de reglamentos del Convenio Económico	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Convenios y Acuerdos de Cooperación de Navarra	20	31	1	5	2	4	1	0	5	0	1	0	0	0	0	70
Proy. de rgltos. de ejecución de leyes o sus modificaciones	18	14	36	45	20	30	21	18	25	20	32	24	18	23	20	364
Transacciones judiciales o extrajudiciales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Recursos administrativos de revisión	5	0	9	3	2	6	1	0	0	3	3	3	1	1	1	38
Reclamaciones de indemnizaciones > 120.202,42 €	3	3	9	8	7	6	5	11	8	10	8	8	10	7	8	111
Revisión de oficio de los actos administrativos	1	5	13	5	4	6	8	5	7	9	5	7	12	5	3	95
Expedientes de alteración de términos municipales	0	0	0	2	5	2	0	1	1	2	0	1	0	0	1	15
Interpretación, nulidad y resolución de convenios y contratos administrativos con oposición del contratista	3	5	3	1	1	2	3	1	4	2	3	0	3	2	2	35
Otros asuntos	3	2	5	4	2	4	3	2	0	3	6	1	0	5	2	42
Total	58	69	80	74	45	61	42	40	51	49	61	44	49	45	39	807

Fuente: Memoria actividad 2014. Consejo de Navarra.

Acuerdo para habilitar los meses de julio y agosto

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Habilitar, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Parlamento de Navarra, los meses de julio y agosto del presente año, salvo las fechas comprendidas entre el 6 y el 14 de julio, para la realización de las sesiones y actuaciones parlamentarias necesarias hasta culminar el proceso de investidura de la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Prorrogar el plazo previsto en el artículo 174 del Reglamento para la proposición de candidatura a la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra en otros diez días hábiles.

3.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

